

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. En el término municipal de Águilas, Diputación de Cope, paraje Calabardina, parcela de terreno señalada con el número 222 de la urbanización «La Kabyla», que tiene una superficie de 450 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 223; sur, parcela 221; este, resto de la finca matriz de que se segrega, y oeste, calle de la misma urbanización. Finca registral número 37.854, Registro de la Propiedad de Águilas.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

2. En el término municipal de Águilas, Diputación de Cope, urbanización «La Kabyla», parcela de terreno de 328 metros cuadrados de superficie; sobre la misma se ha construido una casa de planta baja que tiene una superficie construida de 104 metros cuadrados distribuidos en diferentes habitaciones, servicios y porche cubierto. Linda, por todos sus vientos, con terrenos de la parcela en que está ubicada, excepto por el sur, que linda con parcela 205. Finca 34.190 del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—31.325.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1630/1983, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Mellado Ibáñez y don José Gambín Espín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1998,

a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 1.818, al folio 46, libro 23, sección décima, del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia. Tasada pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

Finca registral número 1.819, al folio 48, libro 23, del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia. Tasada pericialmente en la suma de 2.875.000 pesetas.

Finca registral número 3.620, al folio 28, libro 45, sección décima, del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia. Tasada pericialmente en la suma de 3.520.000 pesetas.

Finca registral número 3.621, al folio 31, libro 45, sección décima, del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia. Tasada pericialmente en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 25 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretario.—31.294.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 714/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Salinas Belchi y doña María Nieves Ros Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en la tercera planta de elevación sobre la baja, del edificio en el término de la villa de Alcantarilla, en las calles de Juan Sebastián Elcano, calle Médico Noguerols y calle Andorra, a la que se accede por el portal número 2, a través de zaguán, escaleras y ascensor comunes a las viviendas, es de tipo A, a la derecha, según se sale del ascensor, ocupa una superficie construida de 111 metros 25 decímetros cuadrados, para una útil de 90 metros cuadrados, tiene una superficie construida, incluida la de sus elementos comunes, de 124 metros 75 habitaciones, servicios y terraza. Linda, según se entra en ella: Al frente, con rellano de la escalera y vivienda tipo B; derecha, con la vivienda tipo F; izquierda, con calle Andorra, y al fondo, con la vivienda tipo C, de la escalera número 2, y patio de luces del edificio. Esta vivienda tiene vinculados a ella un cuarto trastero y un garaje, situados en la planta de sótano del edificio, con unas superficies de 4 metros 28 decímetros cuadrados y 9 metros 90 decímetros cuadrados, respectivamente, los cuales a los efectos de identificación están marcados con el número 13.

Inscripción: Murcia 3, tomo 254, libro 214 de Alcantarilla, folio 13, finca número 17.484, inscripción primera.

Valorada a efectos de subastas en 5.887.500 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—31.295.

OURENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ourense, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 529/1995, seguidos a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Soriano Rodríguez, contra don Lisardo Prada Silva y don Ramón Prada Silva se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas, que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de septiembre de 1998 y hora de las doce treinta, por el precio de tasación que se dirá al final para cada finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 27 de octubre de 1998, con

rebaña del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma que se dirá para cada finca, que es el tipo de tasación de los bienes; en cuanto a la segunda subasta, las 2/3 partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017052995.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no poderse notificar la resolución ordenando la subasta a los demandados por hallarse en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación sin perjuicio de efectuarse su notificación en estrados.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Local situado en la planta de semi-sótano segundo del edificio números 51, 53 y 55 de la calle Doctor Fleming, de esta capital. Tiene su acceso a través del portal número 55. Mide la superficie útil 154,50 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, con la finca 83-E primera; sur, con la finca 83-D, caja de escaleras del portal 53 y la finca 83-B; este, con la calle Doctor Fleming, y oeste, con caja de escaleras del portal 53 y Río Barbaña. Porcentaje de valoración: Un entero y una centésima con relación a 100 enteros del inmueble. Finca registral número 49.880. Valorada en 9.455.000 pesetas.

2. Urbana. Local situado en la planta de semi-sótano primero del edificio números 51, 53 y 55 de la calle Doctor Fleming, de esta capital. Tiene su acceso a través del portal número 55. Mide la superficie útil 173,80 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, con las fincas 82, letras C y F, y, en parte, caja de escaleras del portal 55; sur, con la finca 82, letra E segunda; este, con la calle Doctor Fleming, y oeste, Río Barbaña. Porcentaje de valoración: Un entero con relación a 100 enteros del inmueble. Finca registral número 49.881. Valorada en 10.025.000 pesetas.

3. Urbana. Local situado en la planta de semi-sótano segundo del edificio números 51, 53 y 55 de la calle Doctor Fleming, de esta capital. Tiene su acceso a través del portal número 55. Mide la superficie útil 155,15 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, finca de doña María del Carmen Páramo González y de don Francisco Álvarez; sur, con las fincas 83, letras C y E, y, en parte, con la caja de escaleras del portal 55; este, con la calle Doctor Fleming, y oeste, laticada caja de escaleras y Río Barbaña. Porcentaje de valoración: Un entero con

relación a 100 enteros del inmueble. Finca registral número 47.758. Valorada en 9.495.000 pesetas.

4. Urbana. Local situado en la planta de semi-sótano segundo del edificio números 51, 53 y 55 de la calle Doctor Fleming, de esta capital. Tiene su acceso a través del portal número 55. Mide la superficie útil de 133 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, con el local que constituye la finca 83-F, y, en parte, caja de escaleras del portal 55 y la finca 83-C; sur, con la finca 83-E segunda; este, con la calle Doctor Fleming, y oeste, Río Barbaña. Porcentaje de valoración: Cero enteros y 78 centésimas. Finca registral número 49.879. Valorada en 8.140.000 pesetas.

5. Urbana. Local situado en la planta de semi-sótano primero del edificio números 51, 53 y 55 de la calle Doctor Fleming, de esta capital. Tiene su acceso por la caja de escaleras del portal número 55. Mide la superficie útil 119 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, con la finca número 82-E, primera; sur, con las fincas 82, letras B y D, y, en parte, caja de escaleras del portal 53; este, con la calle Doctor Fleming, y oeste, caja de escaleras del portal 53 y Río Barbaña. Porcentaje de valoración: Cero enteros y 69 centésimas. Finca registral número 49.882. Valorada en 7.283.000 pesetas.

Dado en Ourense a 11 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.140.

OVIEDO

Edicto

Don José Carlos Martínez Alonso, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Fernández Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 33240000185, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en calle Los Pilaes, número 5-5.º F de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 1 al tomo 2.942, libro 2.197, folios 109 y 111. Finca número 25.045.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 13 de mayo de 1998.—El Juez sustituto, José Carlos Martínez Alonso.—El Secretario.—31.183.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Fernando Martínez Vega y doña Claudia Patricia Escobedo Fedrizzi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3277000018006498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.